

AECSBST

ASOCIACION ESPAÑOLA CONECTADOS SIN BARRERAS

SOCIAL Y TECNOLOGICA

Cuotas Sociales

En la primera reunión de la Asamblea General, con la presencia de todos los miembros, en forma unánime se definieron y aprobaron los valores de cuotas sociales, definidos en este documento y que serán aplicados a partir de octubre de 2019.

Todos los socios, tanto protectores como activos, al inscribirse como socios, se comprometen a:

- Abonar una cuota social en forma mensual o anual. Estas cuotas permiten a la Asociación llevar adelante sus objetivos sociales.
- Abonar el pago de esta cuota en tiempo y forma.
- Estar al día con sus cuotas sociales. Esto les permite mantener sus beneficios y el uso del voto para aquellos socios que por su categoría lo tienen.

La Asociación se reserva el derecho de exigir el pago de deudas sociales atrasadas de la forma que la ley autorice.

Cuotas Sociales Ajustes

Los valores de las cuotas sociales podrán ser ajustados por razones justificadas. Estos ajustes deben ser propuestos por la JD y ser aprobados en una Reunión General.

Proceso:

- La JD analizará, discutirá y determinará un ajuste de cuotas en reunión ordinaria o extraordinaria de la misma con la presencia de todos sus miembros. Este ajuste debe ser consensuado y aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la JD. En caso de producirse un empate, el Presidente dispondrá de un voto de calidad para deshacer ese empate.
- En caso de aprobarse el ajuste, se convocará una reunión general y extraordinaria de todos los socios con derecho de voto. La convocatoria a esta reunión general se hará en forma fehaciente por mail con una antelación de 30 días a la fecha designada para la misma.
- En esta reunión general, el tesorero, o, en su sustitución, el secretario, presentará a los socios el ajuste aprobado por la JD y los motivos que llevaron al mismo.
- Finalizada esta presentación, se dará voz a los socios para hacer consultas, pedir explicaciones o presentar alternativas que permitan dar solución a las causas que originaron la determinación del ajuste. En caso de existir alternativas y si estas fueran bien vistas por los socios, la JD llamará a un receso para estudiarlas de forma privada.
- La JD podrá aprobar o no las propuestas por voto simple de sus miembros. En caso de empate, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

- Si las alternativas presentadas fueran aprobadas, se informará a los socios y se procederá a llamar a votación para decidir entre el ajuste o las alternativas.
En caso de empate el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.
- De resultar aprobado el ajuste, éste se aplicará a todos los socios a partir del próximo vencimiento de acuerdo a las especificaciones de las mismas.
- Si las alternativas no fueran aprobadas, se informará a los socios y se procederá a llamar a votación para aprobar o no el ajuste. En caso de empate el presidente podrá hacer uso de su voto de calidad. De resultar aprobado el ajuste, éste se aplicará a todos los socios a partir del próximo vencimiento.

Cuotas Sociales. Válidas desde el 1 de octubre de 2019

- Socios Protectores Particulares.
Los Socios Protectores Particulares abonarán una cuota mensual de 10 euros.
Si optasen por un pago anual, el mismo será de 110 euros.
- Socios Protectores Autónomos.
Los Socios Protectores Autónomos abonarán una cuota mensual de 30 euros.
Si optasen por un pago anual, el mismo será de 300 euros.
- Socios Activos Bronce.
Los Socios Activos Plata abonarán una cuota mensual de 70 euros.
Si optasen por un pago anual, el mismo será de 700 euros.
- Socios Activos Plata.
Los Socios Activos Plata abonarán una cuota mensual de 150 euros.
Si optasen por un pago anual, el mismo será de 1.500 euros.
- Socios Activos Oro.
Los Socios Activos Oro abonarán una cuota mensual de 300 euros.
Si optasen por un pago anual, el mismo será de 3.000 euros.
- Socios Activos Platino.
Los Socios Activos Platino abonarán una cuota mensual de 600 euros.
Si optasen por un pago anual, el mismo será de 6.000 euros.
- Socios Activos Rodio.
Los Socios Activos Rodio abonarán una cuota mensual de 1.080 euros.
Si optasen por un pago anual, el mismo será de 10.800 euros.